

VI Concurso de Repostería Fiesta de la Hermandad

Fiesta de la Hermandad Penitencial del Smo. Cristo del Espíritu Santo

- 1- Podrán participar tanto los miembros de la Hermandad como los familiares y amigos de los mismos que les acompañen a la fiesta.
- 2- La inscripción se podrá realizar en la casa parroquial el mismo día de la Fiesta, con la entrega del postre de 18 a 19 hrs. (previo a la celebración de la Eucaristía).
- 3- Se concederán un solo premio y un accésit, con mención de los ganadores en el sitio web, notas de prensa así como en los diferentes perfiles en rrss de la Hermandad. Todos los participantes recibirán un obsequio recuerdo de su participación.
- 4- Los miembros del jurado serán designados por el Cabildo Menor de la Hermandad.
- 5- El fallo del Jurado y la entrega de premios se efectuarán a lo largo del refresco posterior a la celebración.
- 6- Cualquier incidencia no prevista en las bases será resuelta por el jurado, sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.
- 7- La decisión del jurado será inapelable. El jurado estará facultado para resolver cualquier incidencia no prevista en las bases. El premio podrá ser declarado desierto.
- 8- Los asistentes al refresco podrán degustar los postres presentados a concurso una vez conocidos los premiados.
- 9- La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases.